



CUESTIONARIO PARA EL **APLICADOR**



DATOS FISCALES DE EMPRESA

NOMBRE DE EMPRESA:

DNI, CIF:

E-mail:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

REPRESENTANTE LEGAL (ADMINISTRADOR)

TELEFONO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DOMICILIO FISCAL:

CODIGO POSTAL

POBLACIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

PROVINCIA:

DOMICILIO SOCIAL DE EMPRESA

DOMICILIO SOCIAL:

CODIGO POSTAL

POBLACIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

PROVINCIA:

PERSONA NTACTO

TELEFONO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

SOBRE LA EMPRESA

Marcar con una X

ACTIVIDAD PRINCIPAL

IMPERMEABILIZACIÓN	
PAVIMENTOS	
AISLAMIENTO	

Nº DE EMPLEADOS:

1 a 5	5 a 10	10 a 20	Más de 20

DISPONE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO

SI	NO

DISPONE DE ÁREA COMERCIAL

SI	NO

TIPO DE VEHICULOS (Furgoneta / Camión): (especificar)

¿DISPONE DE MAQUINARIA PARA PROYECTAR POLIUREA?

SI	NO

¿DISPONE DE MAQUINARIA PARA PREPARACIÓN DE PAVIMENTOS?

SI	NO

AREA DE DESARROLLO

PROVINCIA/s GEOGRAFICAS QUE DESARROLLA LOS TRABAJOS

¿TIENES DISPONIBILIDAD PARA EL EXTRANJERO?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PAISES

Comentarios:

Qué son las normas de la buena ejecución de trabajo.

Al menos, hemos escuchado citar las prácticas, reglas o normas de la buena ejecución incluso dentro del ámbito legal, pero ¿qué son en realidad las normas de la buena ejecución?

No es fácil definir este concepto, pero podemos señalar varias características importantes de las mismas: pero si sabemos todos que una buena ejecución se le llama a los trabajos realizados en tiempo en forma y tiempo de la forma establecida y adecuada.

Son un conjunto de reglas no escritas: Así se entienden, no se escriben reglas, pero todo sabemos que las hay, ya que son una serie de normas que nos hacen cumplirlas sin darnos cuenta de estas.

Engloban a todas las prácticas ejecutivas: Evidentemente todas ellas, hacen que engloban una serie de prácticas con un solo fin, la ejecución deseada.

Son fácilmente asimilables por personas ajenas a la ciencia del proceso ejecutivo: Todo aquel que quiere llegar a realizar trabajos con presencia, buen qué hacer y control de lo solicitado por el cliente.

Son, moral y legalmente, exigibles, por lo que pueden considerarse de obligado cumplimiento: Moralmente no lo serían, aunque si legalmente, considerando que, si no se atiende a la primera, mejor no llegar a las segundas.

El fin de un proceso ejecutivo: cualquiera es conseguir una buena ejecución que cumpla con las condiciones de seguridad, estabilidad, habitabilidad o uso, salubridad, accesibilidad y no menos importante, de trabajo adecuado. Para ello se dispone de la normativa de obligado cumplimiento además de otras normas de referencia, además de las fichas técnicas en algunos materiales de obra. Pero no todo puede estar recogido en estas normas.

¡Intentar normalizar todo sería una locura!

GRACIAS POR TU COLAVORACIÓN